

Departamento de Personal.  
Expte. núm. 7211/2022.  
Nombramientos.  
MCLF/fjdi

## ANUNCIO.

Por decreto número 2022-3398, de 14/11/22, del Alcalde del Ayuntamiento de Alfajar, se ha resuelto:

**PRIMERO.-** Declarar al interesado en la situación administrativa de excedencia voluntaria por prestar servicios en el sector público durante el plazo de dos meses de duración del nombramiento como funcionario en prácticas. Durante dicha situación no se devengarán retribuciones, ni será computable el tiempo de permanencia en la misma a efectos de promoción profesional, antigüedad y derechos en el Régimen de Seguridad Social que les sea aplicable, sin perjuicio de que, con ocasión del reingreso al servicio activo, se reconozcan los servicios prestados cuando ello proceda.

**SEGUNDO.-** Nombrar al interesado, Pedro Luis Cerezo Guerra, con DNI. 25\*\*\*\*5-\*, que cumple con los requisitos exigidos en la Base segunda de las Bases del citado proceso selectivo, funcionario en prácticas, Técnico Auxiliar de Inserción Laboral, del Subgrupo C1, Escala Administración Especial, Subescala Auxiliar, para desempeñar las funciones de la plaza/puesto 74 F, de conformidad con la propuesta formulada por el órgano de selección del proceso selectivo y Bases que rigen la convocatoria.

**TERCERO.-** El período de prácticas será de dos meses y se valorará como apto-a/o no apto/a. Superado dicho periodo, el funcionario será nombrado funcionario de carrera, y en caso contrario, si no superase el mismo, perderá todos los derechos a su nombramiento como tal.

**CUARTO.-** Determinar que los criterios para valorar la superación del periodo de prácticas son: la idoneidad del/la trabajador/a para realizar las tareas del puesto de trabajo, así como la actitud e iniciativa a la hora de desempeñar estas, todo ello en virtud del informe emitido por el/la jefe del servicio."

**QUINTO.-** Comunicar al interesado, que deberá tomar posesión del cargo de Técnico Auxiliar de Inserción Laboral, funcionario en prácticas, para desempeñar las funciones de la plaza/puesto 74 F., el día 21/11/22.



**SEXTO.-** El funcionario en prácticas, durante el citado período de prueba, percibirá la remuneración por igual importe que le correspondía hasta el momento de su nombramiento y el resto que pudiera corresponderle por el desempeño, rendimiento o resultados alcanzados por el funcionario, con las pagas extraordinarias que legalmente le correspondan.

**SÉPTIMO.-** Que la presente resolución se publique en la página web y en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, asimismo, se publicará anuncio de ésta en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Lo que se publica, para conocimiento y efectos oportunos, significándose que, el presente acto pone fin a la vía administrativa.

Contra la presente resolución, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que Vd. estime procedente.

**En Alfajar. Documento firmado electrónicamente.**

